

Distrito Escolar Nebo

Título I – Plan de Participación de los Padres

PARTE I. REGLAS GENERALES

El Distrito Escolar de Nebo está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos estatuarios:

- El distrito escolar pondrá en operación actividades, programas, y procedimientos para la participación de los padres, en todas sus escuelas con los programas de Título I, Parte A, consistente con la sección 1118 del Acto de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades, y procedimientos serán planeados y operados con la consulta significativa de los padres de niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1118, el Distrito Escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que la participación de los padres en la escuela reúna los requisitos de la sección 1118 (b) de ESEA y que incluya como componente, un contrato-escuela-padres, consistente con la sección 1118 (d) de ESEA.
- El Distrito Escolar incorporará esta política de participación de los padres en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA.
- Para llevar a cabo, hasta donde sea posible, los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, el distrito escolar y sus escuelas proveerán oportunidades para la participación de los padres con habilidades limitadas en el idioma inglés, los padres con incapacidades, y los padres de estudiantes migrantes, incluyendo información y reportes requeridos en la sección 1111 de ESEA, en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos, cuando se requieran, y en un lenguaje que los padres entiendan, hasta donde sea posible.
- Si el plan LEA para Título I, Parte A, desarrollado en la sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito incluirá cualquier comentario de los padres con el plan, cuando el distrito presente dicho plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar incluirá a los padres de los niños que reciben servicios de Título I, Parte A, en las decisiones de cómo el 1% de los fondos de Título I, Parte A, reservado para la participación de los padres, es usado y asegurará que no menos del 95% de ese 1% reservado, irá directamente a las escuelas.
- El distrito escolar será gobernado por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I pondrán en efecto estos programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa que los padres se involucren en la mutua comunicación regular significativa concerniente al aprendizaje académico y otras actividades escolares, también asegurándose de -

(A) que los padres jueguen un papel integral asistiendo en el aprendizaje de sus hijos,

(B) que los padres se animen a estar activamente involucrados en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios en la educación de sus hijos y que sean incluidos, cuando sea apropiado, en las decisiones y en los comités de consejo, para asistir en la educación de sus hijos;

(D) el llevar a cabo otras actividades, como las que se describen en la sección 1118 de ESEA.

Parte II Implementación de la Política.

1. El Distrito Escolar de Nebo tomará las siguientes acciones para incluir a los padres en la evaluación de este plan bajo la sección 1112 de ESEA.

Al final de cada año escolar, el director de Título I de Nebo, organizará un comité el cual incluirá a los padres de los estudiantes en las escuelas de Título I y por lo menos, un maestro y un director de las escuelas de Título I. Este comité proveerá, materiales y entrenamiento necesario para repasar y evaluar las políticas y planes incluidos. Esta evaluación será completada antes del inicio del siguiente año escolar.

2. El Distrito Escolar de Nebo tomará las siguientes acciones para incluir a los padres en el proceso de revisión escolar y mejoramiento bajo la sección 1116 de ESEA:

Cuando una escuela de Título I de Nebo es identificada para revisión y mejoramiento escolar, el Concilio de la Escuela y la Comunidad (incluyendo a los padres) participará de acuerdo con los estatutos en las actividades requeridas que tengan como finalidad el mejoramiento de la escuela.

3. El Distrito Escolar de Nebo edificará la capacidad de las escuelas y los padres para una participación sólida, para asegurar una participación efectiva de los padres y apoyar la relación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el desarrollo académico estudiantil, a través de actividades como:
 - a. Acunándose en la Literatura, ¡Preparados! ¡Listos! ¡Escuela!, Permitiendo a los Padres a Enseñar, y otros programas designados a mejorar la capacidad de los padres.
 - b. El distrito escolar coordinará e integrará, hasta donde sea posible y apropiado, programas y actividades de participación de los padres con Head Start, United Way, y otras agencias que apoyan a los padres a involucrarse más en la educación de sus hijos.
 - c. El distrito escolar se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas, juntas y otras actividades, sean enviadas a los padres de los niños participantes, en un formato comprensible y uniforme, incluyendo modos alternos cuando lo soliciten, y dentro de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
 - d. Cada escuela identificará a las familias con necesidad de entrenamiento parental adicional, de ser incluidas y motivación; e implementará estrategias para apoyar el

éxito con estas familias. Estrategias exitosas en esta área serán compartidas con otras escuelas de Título I en el distrito.

- e. Identificar y comunicar a los padres una variedad de formas en la cual ellos pueden ser incluidos en la educación de sus estudiantes, por ejemplo:
 - I. Sitios de la red de la escuela (internet)
 - II. Correo electrónico
 - III. Lista de correo electrónico
 - IV. Boletines
 - V. Servicios voluntarios
 - VI. Conferencias con los padres

Parte III. Componentes de la Política de Participación de los Padres

- Incluyendo a los padres en el desarrollo de entrenamiento para maestros, directores, y otros educadores para mejorar la efectividad de ese entrenamiento;
- proveyendo a los padres el entrenamiento necesario en la literatura, con fondos de Título I Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos los recursos disponibles para la financiación de este entrenamiento;
- pagando los gastos necesarios razonables asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo transporte y el cuidado de los niños, para que los padres puedan participar en las juntas y las sesiones de entrenamiento;
- capacitando a los padres para que animen a otros padres;
- para aumentar la participación de los padres en la educación de sus hijos, concertando reuniones escolares en diferentes horarios o conduciendo conferencias dentro del hogar, con los maestros y otros educadores, quienes trabajan directamente con los niños participantes, para aquellos padres que no pueden asistir a dichas reuniones en la escuela;
- adoptando e implementando métodos modelo para mejorar la participación de los padres;
- estableciendo un concilio a nivel de distrito para proveer consejo en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollando funciones apropiadas para las organizaciones en la comunidad y los negocios, incluyendo organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres; y
- proveyendo cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres, bajo la sección 1118, según lo soliciten los padres.

Parte IV. Adopción

La Política de la Participación de los Padres a nivel del Distrito, ha sido desarrollada conjuntamente con, y en acuerdo con, los padres de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A, como lo demuestran las siguientes firmas:

J. Lynn Jones _____	MarJean Strong _____
Raquel Shepherd _____	Paula Ferrer _____
Sara Matis _____	Shelley Jacklin _____
Mark Balzotti _____	Lorraine Tanner _____
Frank Daybell _____	Elizabeth Beach _____
Billi Robbins _____	

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar de Nebo el 8 de julio de 2009 y estará en efecto por un período de un año. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan en Título I, Parte A, en o antes del 1 de Octubre del 2009

J. Lynn Jones
Director de Educación Especial/Programas Federales

Cada escuela Titulo I del Distrito Escolar Nebo, preparará, distribuirá y retendrá documentación de los Convenios Escuela-Padres. Estos convenios incluirán responsabilidades de la escuela, padres y estudiantes y pueden contener pero no se limita a los siguientes artículos:

Responsabilidades de la escuela

El personal de la escuela, apoyará el aprendizaje de los niños de la siguiente manera:

- *Proveyendo un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje propicio y eficaz que permita a los niños participantes a cumplir con los estándares de rendimiento académico del estado.*
- *Llevando a cabo conferencias entre padres y maestros anualmente durante las cuales se hablará sobre el convenio según se relaciona con el rendimiento del estudiante individualmente.*
- *Proveyendo a los padres frecuentemente informes sobre el progreso de los niños.*
- *Proveyendo a los padres acceso razonable al personal escolar.*
- *Proveyendo a los padres oportunidades de ser voluntarios y participar en la clase de sus niños y a observar actividades en el salón de clase.*

Responsabilidades de los padres

Los padres serán animados a apoyar el aprendizaje de los niños de la siguiente manera:

- *Vigilando la asistencia.*
- *Asegurando de que las tareas sean terminadas.*
- *Considerando la cantidad de televisión que los niños ven.*
- *Siendo voluntarios en el salón de clase.*
- *Participando, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de los niños.*
- *Estimulando positivamente el uso del tiempo extraescolar de los niños.*
- *Manteniéndonos informados acerca de la educación de los niños y comunicándonos con la escuela por medio de leer sin demora todas las notificaciones de la escuela o del distrito ya sean recibidas por los niños o por correo y respondiendo de acuerdo a como sea apropiado*
- *Sirviendo, hasta donde sea posible, en grupos de consejo de política, tales como siendo representante de padres de Titulo I, parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, miembro del Consejo Escolar de la Comunidad, u otros grupos de concejos o política.*

Responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes serán animados a apoyar su propia educación de la siguiente manera:

- *Completando las tareas de acuerdo a como sea apropiado para su nivel*
- *Entregando a los padres notificaciones recibidas de la escuela*